



Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión extraordinaria el jueves 7 de abril de 2022

Asisten:

ALARCÓN SÁNCHEZ, CARIDAD
 ALFAGEME GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA
 ALIAGA GARCÍA, CARLA
 ATO LOZANO, ESTHER
 AYALA DE LA PEÑA, AMALIA
 AYUSO FERNÁNDEZ, G. ENRIQUE
 BAZACO BELMONTE, MARIA JESUS
 BELDA GIL, SONIA
 BOJ PEFEZ, LAURA
 CLARES CLARES, ESPERANZA
 DE VICENTE-YAGÜE JARA, MARÍA ISABEL
 ENCABO FERNÁNDEZ, EDUARDO
 ESCARBAJAL FRUTOS, ANDRÉS
 GARCÍA ORTIZ, PAULA
 GOMARIZ VICENTE, MARÍA ÁNGELES
 GÓMEZ MÁRMOL, ALBERTO
 GUTIÉRREZ PORLÁN, ISABEL
 HERNÁNDEZ PRADOS, MARÍA ÁNGELES
 JAEN GARCÍA, MERCEDES
 LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
 LÓPEZ MARTÍNEZ, OLIVIA
 MAQUILÓN SÁNCHEZ, JAVIER JERÓNIMO
 MARTÍNEZ RUIZ-FUNES, MARÍA JOSÉ
 MCNEILL SEGURA, NOELIA
 MÉNDEZ MATEO, INMACULADA
 MILLÁN ESCRICHE, MARÍA MERCEDES
 MIRETE RUIZ, ANA
 MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN
 MONTOYA RUBIO, JUAN CARLOS
 NOE BURGOS, ISABEL
 ORTEGA CASTEJÓN, JOSÉ FRANCISCO
 ORTIZ CERMEÑO, EVA
 PALLARES HOLZ, MARÍA
 PARRA MARTÍNEZ, JOAQUÍN
 PÉREZ CUSÓ, FRANCISCO JAVIER
 PORTELA PRUAÑO, ANTONIO
 RAMÓN VERDÚ, ALFREDO JOSÉ
 RODRÍGUEZ PEREZ, RAIMUNDO
 SÁNCHEZ IBÁÑEZ, RAQUEL
 SÁNCHEZ VERA, MARÍA DEL MAR
 SANTIAGO MARTÍNEZ, ANDREA LUNA
 SERRANO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
 SOLANO FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA
 SOLÍS BECERRA, JUAN ANTONIO
 TORRECILLAS GAMBÍN, AINOA
 TRIGUEROS CANO, FRANCISCO JAVIER
 VICENTE HERRANZ, ELENA
 VILLALBA GOMEZ, JOSÉ VÍCTOR
Excusan:
 ALCARAZ GARCÍA, SALVADOR

ALONSO ROQUE, JOSÉ IGNACIO
 ARIAS ESTERO, JOSÉ LUIS
 ARIAS FERRER, LAURA
 BERMEJO GARCIA, ROSARIO
 BERNAL JAÉN, LAURA
 BOLARÍN MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ
 CAMPILLO DÍAZ, MARGARITA
 CERRO VELÁZQUEZ, FRANCISCO DEL
 CONESA GARRE, CRISTINA MARÍA
 DE HARO RODRÍGUEZ, REMEDIOS
 DIAZ HERRERO, ANGELA
 ENCABO FERNÁNDEZ, ENRIQUE
 FERNÁNDEZ DÍAZ, MANUEL
 FERRÁNDIZ GARCÍA, CARMEN
 GARCÍA HERNÁNDEZ, MARIA LUISA
 GARCÍA PELLICER, JUAN JOSÉ
 GONZÁLEZ BAREA, EVA MARÍA
 GUERRERO ROMERA, CATALINA
 GUTIÉRREZ SANCHEZ, MARTA
 HERRERA GUTIÉRREZ, EVA
 IBÁÑEZ BARRACHINA, JOSÉ
 IZQUIERDO RUS, TOMÁS
 JEREZ MARTÍNEZ, ISABEL
 LÓPEZ BANET, LUISA
 LÓPEZ MIÑARRO, PEDRO ÁNGEL
 LÓPEZ RUIZ, DAVID
 LÓPEZ VALERO, AMANDO
 MARTÍNEZ JUÁREZ, MIRIAM
 MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA JOSÉ
 MIRALLES MARTÍNEZ, PEDRO
 MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, JOSÉ
 MORENO VERA, JUAN RAMÓN
 MUNUERA MARTÍNEZ, GLORIA
 OLIVARES CARRILLO, PILAR
 ORTUÑO MOLINA, JORGE
 PARADA NAVAS, JOSÉ LUIS
 PONS PARRA, ROSA MARÍA
 PORTO CURRAS, MÓNICA
 PRENDES ESPINOSA, MARÍA PAZ
 RABADÁN RUBIO, ANTONIO JOSÉ
 RAMÍREZ DE LA FE, CARMEN (DPTO. PSIQUIATRÍA Y
 PSICOLOGÍA SOCIAL
 ROBLES MORAL, FRANCISCO JAVIER
 RODRÍGUEZ CANDELA, MARÍA JOSÉ
 SAINZ GÓMEZ, MARTA
 SÁNCHEZ LÁZARO, ANTONIA MARÍA
 SÁNCHEZ MARTÍN, MICAELA
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GABRIEL
 SERRANO PASTOR, FRANCISCA JOSÉ
 TORRES SOTO, ANA
Orden del día:

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
 T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeducacion@um.es
www.um.es/web/educacion





1. Información y aprobación, si procede, a requerimiento del vicerrectorado de

Estudios, del ajuste a la normativa de la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil para el curso 2022/2023.

Siendo las 9.15 horas del 7 de abril de 2022 comienza la Junta de Facultad extraordinaria.

1. Información y aprobación, si procede, a requerimiento del vicerrectorado de Estudios, del ajuste a la normativa de la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil para el curso 2022/2023.

Toma la palabra la Decana para informar sobre la situación actual de la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil. Recuerda que el pasado 23 de marzo, la Junta de Facultad aprobó la oferta en este grado con un total de diez materias optativas financiadas, de las cuales dos pertenecen al área de Religión -siendo de obligada oferta de acuerdo con el concordato entre el España y la Santa Sede- y ocho asignaturas más, ya ofertadas el curso anterior. Además, la Junta también aprobó la oferta de otras dos optativas más de carácter no financiable. Todas las asignaturas son de 3 créditos ECTS. Recuerda, además, que el alumnado del centro debe escoger dos asignaturas optativas (un total de 6 créditos). La Decana señala que una vez aprobada dicha oferta se comunicó la misma al Vicerrectorado de Estudios, como es preceptivo para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la UMU. Explica que el pasado día 28 de marzo, se recibió una comunicación del Vicerrectorado de Estudios en el que se señalaba que la oferta aprobada no se ajustaba a la normativa de la Universidad ya que se indicaba que “nunca se podrá ofertar más del doble de asignaturas financiadas de lo exigido al/a la estudiante de acuerdo a la memoria verificada del título”. Se explicaba, además, que, en consecuencia y según la estructura del título, el máximo de créditos financiados es de 12 créditos, lo que se corresponde con un máximo de 4 asignaturas optativas (sin incluir las asignaturas de Religión). La Decana informa que una vez recibida dicha comunicación, se puso en contacto con el Vicerrectorado para informar que la Junta de Facultad había aprobado la misma oferta de optativas que el curso anterior y que, en este caso, fue aceptada por dicho vicerrectorado y aprobada por el Consejo de Gobierno, estando en vigor la misma normativa. Además, la Decana informó al vicerrectorado que el título de Grado en Infantil presentó un modifica en diciembre de 2019 (aprobado por la ANECA en 2020), en el que se aumentaron 6 optativas. También indica que se solicitó al vicerrectorado que se mantuviera la oferta aprobada puesto que los Grados de Educación están en proceso de modificación por los cambios legislativos.

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeducacion@um.es
www.um.es/web/educacion





La Decana sigue informando que en una nueva comunicación del Vicerrectorado de Estudios del día 29 de marzo se responde que, efectivamente, el número de optativas fue ampliado a 6 en la última modificación del título, pero que esto no es óbice para el cumplimiento de la normativa, ni de los criterios que se derivan de la misma, que son “a) nunca se podrá ofertar más del doble de asignaturas financiadas de lo exigido al/a la estudiante de acuerdo a la memoria verificada del título; b) solo serán financiadas aquellas asignaturas que en alguno de los dos últimos cursos académicos (20/21 y 21/22) hayan registrado un número de matriculados igual o superior a 10 estudiantes; y c) Cuando un título de grado haya sido modificado dando lugar a un plan 02 y esté pendiente su implantación en 22/23, volverán a ser financiadas todas las asignaturas optativas que comprenda el plan de estudios modificado. Solo podrán ofertarse, como máximo, el doble de lo exigido al estudiantado”. En esta respuesta del vicerrectorado se reitera que, en consecuencia, la oferta debe suponer un total de 12 ECTS (cuatro asignaturas), más los 6 créditos de Religión establecidos por el Concordato Iglesia-Estado, de los que el estudiante habrá de escoger un total de 6. También se propone, para el estudio por la Facultad, que se oferten el resto de créditos sin financiación, sin perjuicio de que la docencia impartida en las mismas sea certificada en todo momento por el Vicerrectorado de Profesorado. Por otra parte, en relación a los posibles cambios que puedan acontecer con motivo de la aprobación de una ley, orden o norma ministerial en el futuro, el vicerrectorado entiende que no deberían tener implicaciones sobre la gestión interna de la oferta y que, en todo caso, la futura normativa vendrá acompañada de una disposición transitoria para su adaptación. El vicerrectorado también informó, en dicha comunicación, de la cancelación de la Comisión de Planificación de las Enseñanzas fijada para el día 1 de abril para disponer de más tiempo y que se pueda realizar un nuevo envío de la oferta de enseñanzas del título de grado en Educación Infantil.

La Decana explica que, ante la situación creada, se solicitó una reunión por videoconferencia con el vicerrectorado para poder alcanzar un acuerdo. Dicha reunión se realizó el 30 de marzo. En la misma, la Decana, la vicedecana de Grado y el secretario reiteraron los argumentos utilizados en las comunicaciones. También indicaron que el Grado en Educación Infantil tiene en cuarto curso dos grupos (uno de mañana y otro de tarde) y que, si solo se ofertan 4 asignaturas para ambos turnos, los estudiantes solo podrán escoger como máximo dos asignaturas en cada turno, limitando, en consecuencia, su derecho a elegir optativas. Además, explicaron que se

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeduccion@um.es
www.um.es/web/educacion



prevé un número muy elevado de estudiantes (más de 120) que llevaría a una masificación en las asignaturas. Por ello, en estas circunstancias, reiteraron que se aceptara la excepción a la normativa. Al concluir la reunión, la vicerrectora de Estudios indicó que en un plazo breve se daría una respuesta a la Facultad de Educación.

La Decana sigue informando que el día 31 de marzo se recibió una nueva comunicación del Vicerrectorado de Estudios en la que se informaba, una vez más, que la propuesta aprobada en la Junta de Facultad del 23 de marzo debía ser corregida para cumplir con la normativa referida anteriormente.

A pesar de la respuesta negativa del vicerrectorado de Estudios, la Decana explica que, en el día de ayer (6 de abril), en una última conversación con el vicerrectorado, se le ha transmitido que el elevado número de estudiantes previsto para el próximo curso llevaría a más de 80 estudiantes en cada una de las cuatro asignaturas optativas que como máximo se podrían ofertar, por lo que se hace necesario una adaptación de la normativa a la situación planteada. En estas circunstancias, el vicerrectorado amplía en dos asignaturas más las optativas que se podrán ofertar, siendo por tanto seis las asignaturas financiadas que se deben aprobar por la Junta de Facultad, sin que se oferten asignaturas no financiadas y sin que se puedan poner cupos máximos en cada asignatura.

Se abre un debate sobre la situación planteada en la que se revisa la oferta aprobada, los cambios que hay que introducir en la misma, de acuerdo a la negociación del equipo decanal con el vicerrectorado de Estudios. También se debate sobre los criterios a considerar para seleccionar las asignaturas a ofertar y el procedimiento que hay que llevar a cabo.

Tras el debate, se acuerda enviar a las direcciones de departamento de la Facultad de Educación, las siguientes decisiones a tomar y el procedimiento/calendario a seguir para dar respuesta al requerimiento del Vicerrectorado de Estudios con relación a la oferta de optativas del Grado en Educación Infantil para el curso 2022/2023.

- Primera decisión (elegir una sola opción):

- Oferta A: 4 asignaturas financiadas y posibilidad de asignaturas no financiadas.
- Oferta B: 6 asignaturas financiadas y ninguna asignatura no financiada.
- Oferta C: 6 asignaturas financiadas y posibilidad de asignaturas no financiadas (nota: el Consejo de Gobierno podría decidir convertir esta opción en la B).

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –
facultadeducacion@um.es
www.um.es/web/educacion





- Segunda decisión (criterios para seleccionar las asignaturas financiadas: el departamento debe establecer en orden de preferencia para cada una de las tres):

- Asignaturas priorizadas según la elección del alumnado (número de estudiantes matriculados durante los dos cursos anteriores en las asignaturas).
- Acuerdo entre departamentos, atendiendo a las necesidades formativas del alumnado.
- Rotación de las asignaturas: en esta opción el departamento debe proponer cuál será la oferta de este curso y los siguientes.

Se recuerda, en este punto que las asignaturas 5970 y 5971 no pueden ofertarse este curso como asignaturas financiadas.

Por otra parte, se decide que las fechas para la toma de decisiones serán:

- Consejos de departamento: lunes 25/martes 26 de abril.
- Comisión de Grado en Educación Infantil: miércoles 27 de abril.
- Junta de Facultad extraordinaria: jueves 28 de abril.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 10.45 horas.

La Decana

María Begoña Alfageme González

El Secretario

G. Enrique Ayuso Fernández